San Lorenzo, 26 de septiembre de 2023.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA"**, se recibió de la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), la cantidad de 3 (tres) presupuestos correspondientes a Escribanías dedicadas al rubro las cuales son:

1. *Escribano GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA*
2. *Escribana VERONICA MA. GOMEZ TORALES*
3. *Escribana TERESITA DENIS FILIPPINI*

Al mismo tiempo, cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a modo de complementar la información.

De los 3 (tres) presupuestos recibidos, se ha optado por utilizar el de menor precio actual de mercado.

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de, la combinación de 1 (un) presupuesto con precios actuales del mercado, correspondiente a la Escribanía de TERESITA DENIS FILIPPINI, de 1 (un) Contrato de Adjudicación anterior del SENACSA, y por 1 (un) Contrato de Adjudicación anterior de otra Institución del Estado, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCÓN C.
Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ***"SERVICIO DE ESCRIBANÍA"***

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los Numerales ***3 y 4*** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Adjudicación	Adjudicación	Presupuesto	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	900.000	700.000	1.200.000	**933.333**	
2	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	1.400.000	950.000	1.700.000	**1.350.000**	
3	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	40.000	5.000	50.000	**31.667**	
4	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	250.000	130.000	330.000	**236.667**	
5	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	100.000	80.000	110.000	**96.667**	
6	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	185.000	200.000	220.000	**201.667**	
7	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	1.100.000	650.000	1.500.000	**1.083.333**	
8	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	880.000	850.000	1.200.000	**976.667**	
9	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	1.100.000	950.000	1.500.000	**1.183.333**	
10	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	880.000	450.000	1.200.000	**843.333**	
11	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	1.100.000	500.000	1.200.000	**933.333**	
12	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	880.000	650.000	1.200.000	**910.000**	
13	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	185.000	150.000	250.000	**195.000**	
14	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	185.000	150.000	250.000	**195.000**	
15	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	830.000	750.000	1.000.000	**860.000**	
16	80121703-001	SERVICIODE ESCRIBANÍA	980.000	750.000	1.100.000	**943.333**	
17	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	1	1	1	**1**	
18	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	1	1	1	**1**	
						10.973.335	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO

Item N° 10	FUENTES
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Item N° 2	FUENTES
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 4	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 5	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 6	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 7	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 8	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 9	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO

Item N° 11	FUENTES
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 12	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 13	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 14	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 15	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 16	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 17	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO
Item N° 18	**FUENTES**
Precio (1)	TERESITA DENIS FILIPPINI (SENACSA); ID 418480; AÑO 2022
Precio (2)	LEGAL LINE S.A.; ID 424072; AÑO 2023
Precio (3)	TERESITA DENIS F.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**Lic. NARCISO ALARCÓN CÁCERES**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022
"SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TERESITA DENIS FILIPPINI"**, con **RUC N° 867857-0**, domiciliada en las calles Chile N° 2012 esq./ Nanawa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Teresita Denis Filippini**, con Cédula de Identidad N° 867.857, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.480**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 40/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1622/2022. ----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	900.000
2	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.400.000
3	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	40.000
4	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	250.000
5	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	100.000
6	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	185.000
7	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.100.000
8	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	880.000
9	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.100.000
10	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	880.000
11	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.100.000
12	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	880.000
13	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	185.000
14	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	185.000
15	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	830.000
16	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	980.000
17	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1
18	80121703-001	Servicio de Escribanía	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1
									10.995.002

Monto mínimo	**50.000.000.-**
Monto máximo	**100.000.000.-**

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Lic. Víctor Mereles, Director General de Administración y Finanzas

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

En cumplimiento a los objetivos del SENACSA, se realizan diferentes actividades que requieren la intervención de un Escribano Público, así también para mantener las documentaciones de los bienes patrimoniales conforme a la legislación vigente, es por ello que se requiere los servicios de dicho profesional para, entre otras actividades, realizar:

1.- Regularización Patrimonial de inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores (Protocolización de Escrituras)

2.- Gestiones varias por Extravío de Chapas de vehículos

3.- Intervenciones varias en Decomisos de Vacunas, medicamentos veterinarios

4.- Gestiones Varias para obtención de Informes Catastrales de inmuebles del SENACSA

5.- Autenticaciones de documentaciones, en intervenciones llevados a cabo por el SENACSA

6.- Poderes Especiales otorgados por la Presidencia.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Se trata de un llamado periódico y en forma plurianual

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando los diferentes servicios a ser requeridos durante la ejecución del contrato.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO

Estas especificaciones técnicas contemplan los servicios de escribanía conforme necesidad del SENACSA, en todo el proceso la empresa o escribano independiente deberá observar los más altos puntos de ética y confidencialidad en el manejo de la documentación e información; deberá contemplar todas las gestiones o trabajos necesarios hasta la obtención de los servicios requeridos.

2. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	900.000
2	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	1.400.000
3	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	40.000
4	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	250.000
5	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CONSULTA PROFESIONALES.	100.000
6	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	185.000

7	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	1.100.000
8	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	880.000
9	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	1.100.000
10	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	880.000
11	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	1.100.000
12	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	REVOCACIÓN DE PODER	880.000
13	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICADOS REGISTRALES	185.000
14	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICADOS CATASTRALES	185.000
15	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	DUPLICADO DE CHAPA PARAGUAY	830.000
16	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	DUPLICADO DE CHAPA MERCOSUR	980.000
17	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLE	1

18	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO

1

La metodología a ser utilizada para la protocolización de Escrituras de transferencias de inmuebles y vehículos, deberá estar constituida de la siguiente manera:

1. Procedimientos Administrativos: El Escribano observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la gestión de: Protocolización de Escrituras, las Escrituras Públicas de transferencia de inmuebles y transferencia de Vehículos y gestiones de extravío de chapas.
2. Procedimientos Operativos: el Escribano deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto compondrá un esquema de trabajo de tal forma que esté en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas normales de la Institución.
3. En conjunto se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse: Recopilación de datos - Verificación de documentación disponible. Análisis, Ajustes y Rectificación según se requiera. Servicio de Mensura, en caso de ser requeridos para la obtención de la titulación de los inmuebles. Presentación en los Registros Públicos de los documentos necesarios para Registro de Escritura. Asistencia y Seguimiento en los servicios requeridos.

Los precios ofertados deberán ajustarse a los jornales mínimos establecidos en la Ley N° 1307/87 Arancel del Notario Público.

En atención a la LEY N° 2592/2005 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 2°, 5°, 7°, 9°, 10 Y 12 DE LA LEY N° 223/93 QUE CREA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, Y SU MODIFICATORIA, LEY N° 1.651/00. Establece en su Art. 12.- . Los actos en los cuales el Estado formalice contratos, quedan liberados del pago de honorarios y gastos. El Notario del Registro actuante percibirá de los contratantes con los Poderes del Estado, hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los aranceles y gastos previstos en la Ley N° 1.307/87 DE ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO, en caso que intervengan dos Poderes del Estado, se reembolsarán solamente los gastos.

El articulo Ut Supra citado se aplicará únicamente para las transferencias y/o titulación de inmuebles y/o vehículos en la cual el SENACSA intervenga con otro Organismo del Estado, se reembolsarán al profesional solamente los gastos en concepto de gastos administrativos y tasas judiciales.

OBSERVACION: Para los ítems N° 17 y 18 deberán cotizar con el valor de 1, solo a efectos del llenado de la lista de precios del Formulario de Oferta, en razón de que los valores reales de dichos servicios, serán establecidos posteriormente tomando como base al valor de los bienes a ser transferidos, para aplicar los porcentajes correspondientes conforme a la escala establecida en el art. 4° de la Ley N° 1307/87 DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO, según corresponda para cada evento.

MODALIDAD DEL CONTRATO.

Se utilizará la modalidad de Contrato ABIERTO por montos.

Monto Mínimo: Gs. 50.000000

Monto Máximo Gs. 100.000.000

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

ID: 424.072

2023

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FNANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 07 /2023

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023" SERVICIO DE ESCRIBANIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 424.072.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGAL LINE S.A., (RUC:. Nª 80096059-9)**, domiciliada en Cristóbal Colon Nº 988, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HERMANN JOSE WEISENSEE SAMSON**, con Cédula de Identidad N° 1.081.614, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO DE ESCRIBANIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de Escribanía" Contrato *Abierto Plurianual por montos Mínimos y Máximos*, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   1. Contrato;
   2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   3. Los Datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del Proveedor;
   5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **424.072 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio de Escribanía" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 155/2023.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario - IVA Incluido
1	Acta dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	1	700.000
2	Acta fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	1	950.000
3	Autenticación de documentos	Unidad	Evento	1	5.000
4	Certificación de firmas	Unidad	Evento	1	130.000
5	Consulta profesionales	Unidad	Evento	1	80.000
6	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	200.000

LEGAL LINE S.A.
RUC: 80096059-9

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

7	Poder especial con inscripción	Unidad	Evento	1	650.000
8	Poder especial sin inscripción	Unidad	Evento	1	850.000
9	Poder general con inscripción	Unidad	Evento	1	950.000
10	Poder general sin inscripción	Unidad	Evento	1	450.000
11	Protocolización de documentos varios (acuerdos, certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	500.000
12	Revocación de poder	Unidad	Evento	1	650.000
13	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	150.000
14	Certificados registrales	Unidad	Evento	1	150.000
15	Certificados catastrales	Unidad	Evento	1	150.000
16	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad	Evento	1	750.000
17	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	1	1
18	Protocolización de escritura pública - transferencia de vehículo	Unidad	Evento	1	1
	Suma Total - IVA Incluido				**7.315.002**

MONTO MINIMO	**Gs. 60.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 120.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LEGAL-LINE S.A.
RUC: 80096059-9

Estudio Notarial "Esc. Teresita Denis"
Chile Nº 2012 esq. Nanawa (8 Pytda.) - Asunción
Telefax: 393 – 190. Cel: 0981 – 875 – 607.

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Presente

Me dirijo a Ustedes en respuesta a su correo de fecha 18 de setiembre del corriente, a fin de remitir el presupuesto solicitado, de acuerdo a las especificaciones enviadas. El mismo se fue elaborado en base a las disposiciones vigentes, y conforme expresa autorización legal prevista en el Artículo 179 de la Ley Nro. 7050/23, concordante con el Principio de Economía consagrado en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ÍTEM	DETALLE	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO
1	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	1.200.000
2	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	1.700.000
3	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	AUTENTICACIÓN DE DCUMENTOS	50.000
4	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	330.000
5	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	CONSULTAS PROFESIONALES	110.000
6	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	220.000
7	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	1.500.000
8	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	1.200.000
9	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PODER GENERAL CON INSCRIPIÓN	1.500.000
10	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	1.200.000
11	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	1.200.000
12	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	REVOCACIÓN DE PODER	1.200.000
13	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	CERTIFICADOS REGISTRALES	250.000
14	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	CERTIFICADOS CATASTRALES	250.000
15	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	DUPLICADO DE CHAPA PARAGUAY	1.000.000
16	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	DUPLICADO DE CHAPA MERCOSUR	1.100.000
17	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA (TRANSFERENCIA DE INMUEBLE)	1
18	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	80121703-001	PROCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA (TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO)	1
			TOTAL:	14.010.002

Atentamente.

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. Nº 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Señores

SENACSA

A continuación el presupuesto solicitado:

ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	U.M.	PRESENT.	PRECIO
1	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
2	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000
3	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	UNIDAD	EVENTO	60.000
4	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	1	UNIDAD	EVENTO	340.000
5	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CONSULTA PROFESIONALES.	1	UNIDAD	EVENTO	110.000
6	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	1	UNIDAD	EVENTO	220.000
7	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000
8	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
9	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000
10	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
11	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
12	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	REVOCACIÓN DE PODER	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
13	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICADOS REGISTRALES	1	UNIDAD	EVENTO	270.000
14	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICADOS CATASTRALES	1	UNIDAD	EVENTO	270.000
15	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	DUPLICADO DE CHAPA PARAGUAY	1	UNIDAD	EVENTO	1.000.000
16	80121703-001	SERVICIODE ESCRIBANÍA	DUPLICADO DE CHAPA MERCOSUR	1	UNIDAD	EVENTO	1.150.000
		SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA PÚBLICA -	1	UNIDAD		

GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VESCOVI
ESCRIBANO PUBLICO - ABOGADO
Registro Nº 1106
RUTA TRANSCHACO KM. 48,5
Tel. 0271-472.616 - Benjamin Aceval - Py

17	80121703-001		TRANSFERENCIA DE INMUEBLE			EVENTO	1
18	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO	1	UNIDAD	EVENTO	1

Atte.,

GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA
ESCRIBANO PUBLICO - ABOGADO
Registro Nº 1106
RUTA TRANSCHACO KM. 48,5
Tel. 0271-672.616 - Benjamín Aceval - Py

15.320.008

Estimados

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Conforme solicitado vía correo electrónico, se adjunta presupuesto.

ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	U.M.	PRESENT.	PRECIO
1	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000
2	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	1	UNIDAD	EVENTO	1.800.000
3	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	UNIDAD	EVENTO	50.000
4	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	1	UNIDAD	EVENTO	330.000
5	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CONSULTA PROFESIONALES.	1	UNIDAD	EVENTO	110.000
6	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO	1	UNIDAD	EVENTO	220.000
7	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000
8	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
9	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.600.000
10	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
11	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000

VERONICA MA. GOMEZ TORRES
Notaria Pública
Reg. 410
Cerro Corá N° 2454 c/ Gral. Santos Cel. 0981 - 58 3.
Asunción - Paraguay

12	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	REVOCACIÓN DE PODER	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
13	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICADOS REGISTRALES	1	UNIDAD	EVENTO	260.000
14	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	CERTIFICADOS CATASTRALES	1	UNIDAD	EVENTO	260.000
15	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	DUPLICADO DE CHAPA PARAGUAY	1	UNIDAD	EVENTO	1.000.000
16	80121703-001	SERVICIODE ESCRIBANÍA	DUPLICADO DE CHAPA MERCOSUR	1	UNIDAD	EVENTO	1.150.000
17	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLE	1	UNIDAD	EVENTO	1
18	80121703-001	SERVICIO DE ESCRIBANÍA	PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO	1	UNIDAD	EVENTO	1

Atte.,

VERONICA MA. GOMEZ TORALES
Notaria Pública
Reg. 410
Cerro Corá N° 2454 c/ Gral. Santos Cel.: 0961 456 057
Asunción - Paraguay

15.380.002